



SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
MAC/MQH/CID/cid

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3572

CONCEPCIÓN, 23 OCT. 2025

VISTOS: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989; D.F.L. N°13 de 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Concepción, , Resolución N° 07 de 2025 y Resolución N° 36 de 2024 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 , Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos; Res Exenta 1D N°578/13.02.2025 y Res Exenta 1D N°5418 que delega facultades al Director del HTC para realizar procesos de selección; Resolución Exenta TRA N°856/07.09.2023 del Servicio de Salud Concepción que nombra al Director del Hospital Traumatológico de Concepción.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** las bases del Proceso de Selección del Hospital Traumatológico de Concepción, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte integral de la misma, para proveer un cargo CONTRATA, PROFESIONAL, UNIDAD GESTIÓN DE INGRESO, GRADO 16° E.U.S. para el Traumatológico de Concepción del Servicio de Salud Concepción.

2. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del 27 de octubre de 2025 en la página web institucional (<https://www.hospitaltraumatologico.cl/>) y en el INTRANET del Hospital Traumatológico de Concepción y se ajustará a la calendarización establecida en el numeral XII de las bases.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.


ING. EDWIN NANCO SOLAR
DIRECTOR
HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO

Res Int N° 1416/23.10.2025.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Reclutamiento y Selección del personal HTC.-
- Dpto. Gestión de Personas
- CR. Finanzas
- Gremio FENATS.-
- Gremio FENPRUSS.-
- Gremio ASENF.-
- Oficina de Partes HTC.




Juan Salgado González

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

BASES DEL LLAMADO A SELECCIÓN INTERNO (RED SSC) PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO PROFESIONAL, UNIDAD GESTIÓN DE INGRESOS, DIURNO, GRADO 16 PARA EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN

El Hospital Traumatológico de Concepción requiere proveer un cargo, en calidad Contrata, de **PROFESIONAL UNIDAD GESTIÓN DE INGRESOS, DIURNO, PROFESIONAL GRADO 16, PARA EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

a) N° de Vacantes	: 01
b) Planta	: Profesional
c) Calidad Jurídica	: Contrata
d) Horas	: 44 Horas Semanales
e) Grado	: 16°
f) Unidad de Desempeño	: Unidad Gestión de Ingresos
g) Jefatura Directa	: Jefatura CR. Finanzas
h) Lugar de Desempeño	: Hospital Traumatológico de Concepción

II. REQUISITOS LEGALES

- De acuerdo a lo establecido en el DFL N°13 de 2017, del Ministerio de Salud, los requisitos para el ingreso a este cargo son, alternativamente:
 - Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
 - Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:

- Título Profesional del área de administración y/o gestión, tales como: Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración, Contador Auditor y Administrador Público.
- Deseable Experiencia laboral de 3 años ejerciendo cargos de áreas relacionadas con Finanzas, Gestión Financiera, Contabilidad, Recaudación y/u otras atinentes al cargo.
- Deseable Experiencia Laboral de 2 años como encargada y/o jefatura de área financiera contable, Recaudación.
- Deseable Curso o Diplomado en:

Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Administración Pública, Compras Públicas u otras atinentes al cargo.

IV. PERFIL DEL CARGO

4.1) Objetivo del Cargo:

Velar por el oportuno y eficiente recaudo de los ingresos propios del establecimiento, mediante la gestión del cobro de las prestaciones incluidas en la cartera de servicios mediante la facturación correspondiente, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

4.2) Funciones del Cargo:

1. Elaborar Informes Financieros Mensuales relacionado con los ingresos presupuestarios del establecimiento.
2. Analizar, supervisar y realizar seguimiento mensual y trimestral de los Informes de Resumen Cuentas por Cobrar.
3. Realizar análisis anual del anexo del Balance General de Cuentas por Cobrar.
4. Revisar y validar los Programa de Servicio de Salud (PSS) generados por accidentes de tránsito, laboral y convenios de atención cerrada y abierta.
5. Organizar y monitorear la producción asociada a la Ley N°18.490, Ley N°16.744 (mutualidades privadas) y convenios.
6. Consolidar la información de Cuentas por Cobrar y gestionar los respectivos cobros a las entidades correspondientes.
7. Mantener actualizada la base de datos de Cuentas por Cobrar y generar informes de incobrabilidad.
8. Revisar y aprobar el devengo presupuestario de licencias médicas y documentos tributarios emitidos a clientes.
9. Validar y gestionar oportunamente las facturaciones hacia las entidades externas.
10. Responder oportunamente las cartas de devolución de facturas, garantizando la recuperación de los ingresos.
11. Revisar y aprobar los ordinarios de cobranza, con una periodicidad trimestral, dirigidos a las entidades externas.
12. Confeccionar y emitir Notas de Crédito cuando corresponda, asegurando su respaldo documental.
13. Mantener actualizada la base de datos de licencias médicas de funcionarios y gestionar su respectivo cobro ante instituciones respectivas.
14. Realizar el mantenimiento de la base de datos de licencias médicas para informes de Acciones de Aseguramiento.
15. Realizar todas las acciones encomendadas por su jefatura en materia de su competencia.

4.3. Competencias del Cargo:

4.3.1. Competencias Deseables.

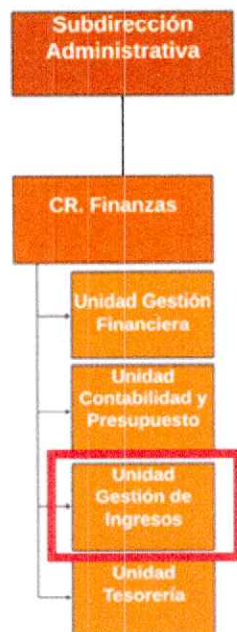
- Pensamiento Analítico: Nivel 4
- Proactividad: Nivel 4
- Resolutivo: Nivel 4
- Trabajo Bajo Presión: Nivel 4

4.3.2. Competencias Organizacionales

- Compromiso con la institución: Nivel 5

- Probidad en el desempeño de sus funciones: Nivel 5
- Buen trato: Nivel 5

V. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

1. **Superior Directo:** Jefatura CR. Finanzas
2. **Clientes Internos:** Personal de las Unidades relacionadas con la atención de usuarios del establecimiento.
3. **Clientes Externos:** Usuarios del establecimiento, Compañías de Seguros, Isapres, Fonasa, ISL e instituciones públicas y privadas de todo orden.
4. **Equipo de Trabajo:** Jefatura CR Finanzas, encargados y profesionales de dependencia de la Unidad.
5. **Ubicación Física para su Desempeño:** 1er piso del HTC.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y formularios se encontrarán disponibles para descargar desde la página web del Hospital Traumatológico de Concepción, www.hospitaltraumatologico.cl, en el link "Trabaje con nosotros" y en la sección de noticias en INTRANET del Hospital Traumatológico.

Para formalizar la postulación, los/as interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

1. Formato de Postulación (Adjunto Anexo N°1)
2. Curriculum Vitae Particular (Formato personal)
3. Fotocopia del Certificado de Título Profesional del área de administración y/o gestión, tales como: Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración, Contador Auditor y Administrador Público.
4. Declaración jurada (Adjunto Anexo N°2)
5. Certificado de situación militar al día (En el caso de varones)
6. Certificado de Histórico de Capacitación emitido y visado por la Unidad o Dpto de Capacitación de los establecimientos de la red del SSC, que acrediten las capacitaciones aprobadas (Con nota del 1 al 7) de los últimos cinco años a la fecha de publicación de las bases.



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

7. Certificado de Antecedentes original y vigente para fines especiales.
8. Certificado o documentos que acrediten experiencia laboral requerida:
 - a) Relación de Servicio del establecimiento al cual pertenece, éste debe estar firmado y timbrado por jefe/a del Dpto. o Unidad de Personal, que acredite ser funcionario vigente de los establecimientos pertenecientes al Servicio de Salud Concepción en el último mes a la fecha de publicación de las bases
 - b) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o de gestión de personas respectiva, indicando cargo y unidad de desempeñado, fecha de inicio y término de funciones. Todos los documentos de respaldo deben estar firmados y timbrados, por quien lo emite.

Para la asignación de puntajes, debe existir documentación de respaldo en lo que se relaciona a experiencia laboral, estudios de especialización y capacitaciones. En caso de no adjuntar respaldos, no se asignará puntajes.

- No se recibirán antecedentes ni documentación que no se encuentren directamente relacionados con los criterios establecidos para la asignación de puntajes, conforme a las presentes bases.
- La postulación será declarada como inadmisibles en caso de no adjuntar alguno de los documentos requeridos para dar cumplimiento a los requisitos legales y específicos obligatorios.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde 27 de octubre al 3 de noviembre del 2025 en Unidad de Reclutamiento y Selección del personal del Hospital Traumatológico de Concepción, ubicada en San Martín 1580 1er piso, de Lunes a Jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y Viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas, en un sobre cerrado indicando el nombre del Llamado a Proceso de Selección, apellido paterno y materno del concursante.

No se recibirán antecedentes por correo electrónico.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección (dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc).

VIII. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso de selección, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que los miembros de la comisión puedan verificar el cumplimiento cabal de las bases, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta y puntajes asignados a cada etapa del llamado a antecedentes.

La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Jefa CR. Finanzas o quien haga sus veces, con derecho a voz y a voto.
- Subdirectora Administrativa o quien haga sus veces, con derecho a voz y a voto.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien haga sus veces, con derecho a voz y voto.

- Un representante de cada gremio, quien actuará como observador del proceso, con derecho a voz no a voto.
- Secretario/a de actas, perteneciente a la Unidad de Reclutamiento y Selección de personal, sin derecho a voz y a voto

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso de selección y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voz y voto. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La Evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la Ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	30
2	Evaluación Técnica	30
3	Evaluación Psicolaboral	20
4	Entrevista con la Comisión de Selección	20
TOTAL		100

Etapas 1: "Evaluación Curricular"

1.1 Subfactor: Capacitación en General como: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Finanzas Públicas, Administración Pública u otras atingentes al cargo.

CRITERIO	PUNTAJE
El (la) postulante presenta 110 o más horas pedagógicas de capacitación aprobadas en los últimos 5 años.	9
El (la) postulante presenta entre 78 y 109 horas pedagógicas de capacitación aprobadas en los últimos 5 años.	5
El (la) postulante presenta entre 50 y 77 horas pedagógicas de capacitación aprobadas en los últimos 5 años.	2
El (la) postulante presenta entre 41 y 49 horas pedagógicas de capacitación aprobadas en los últimos 5 años.	1
El/la postulante presenta 40 o menos horas pedagógicas de capacitación aprobadas en los últimos 5 años.	0

1.2 Subfactor: Antigüedad en instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción (Continúa y discontinúa)

CRITERIO	PUNTAJE
El (la) postulante presenta una antigüedad de más de 4 años – 0 meses - 0 día en instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción.	11

El (la) postulante presenta una antigüedad entre 3 años – 0 meses - 1 día y 4 años – 0 meses – 0 días, en instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción.	8
El (la) postulante presenta una antigüedad entre 2 años – 0 meses - 1 día y 3 años – 0 meses – 0 días, en instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción.	6
El (la) postulante presenta una antigüedad entre 1 año – 0 meses - 1 día y 2 años – 0 meses – 0 días, en instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción.	3
El (la) postulante presenta una antigüedad menor de 1 año – 0 meses – 1 día, en instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción.	0

1.4 Subfactor: Experiencia en Áreas Similares como: Finanzas, Gestión Financiera, Recaudación, Contabilidad y/u otras atinentes al cargo.

CRITERIO	PUNTAJE
El (la) postulante presenta una experiencia de más de 4 años – 0 meses - 0 día en áreas similares.	10
El (la) postulante presenta una experiencia entre 2 años – 0 meses - 1 día y 4 años – 0 meses – 0 días, en áreas similares.	7
El (la) postulante presenta una experiencia entre 0 años – 6 meses - 0 día y 2 años – 0 meses – 0 días, en áreas similares.	3
El (la) postulante presenta una experiencia de menos de 0 años – 6 meses - 0 día, en áreas similares	0

Para pasar a la siguiente Etapa (2), el/la postulante debe obtener un mínimo de 15 puntos.

Etapa 2: “Evaluación Técnica” 30 puntos

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de una prueba de conocimientos, con el objeto de identificar y reconocer que el postulante cuente con los conocimientos técnicos sobre el área del desempeño del cargo.

Con la debida anticipación, se enviará a los postulantes un temario de estudios que contendrá los contenidos a evaluar. La prueba es igual para todos los postulantes y será elaborada por jefatura directa del cargo a postular. La aplicación del instrumento de evaluación será realizada por personal de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del HTC y la corrección será realizada por la jefa del Cargo a Seleccionar.

Para pasar a la siguiente etapa (3), el/la postulante debe obtener un mínimo de 20 puntos.

Etapa 3: “Evaluación Psicolaboral” 20 Puntos

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a del Servicio de Salud Concepción o quien ellos designen.

Estos informes psicolaborales tendrán una vigencia de 6 meses desde su emisión. Durante ese periodo, dichos informes podrán ser utilizados por el Hospital Traumatológico para otros procesos de selección que correspondan a cargos con perfiles idénticos o análogos. Esta disposición se fundamenta en los principios de eficiencia y economía procesal contemplados en los artículos 3° y



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, permitiendo optimizar los recursos institucionales.

El resultado del Informe Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE.	20 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.	10 puntos
NO RECOMENDABLE.	0 puntos

El lugar y horario se informará oportunamente vía telefónica y/o al correo electrónico informado en la postulación. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

Para pasar a la siguiente Etapa (4), el/la postulante debe obtener un mínimo de 10 puntos.

Etapas 4: "Entrevista con la Comisión de Selección" 20 Puntos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, a las/os postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

Las preguntas serán las mismas para todos los postulantes, las cuales pretenden identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas con derecho a voto calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 7 y 0 puntos, de acuerdo a pauta de entrevista global, siendo el puntaje final de cada integrante la sumatoria de puntaje de cada pregunta. El promedio de los puntajes de los integrantes de la comisión con derecho a voto se asignará como puntaje final de la entrevista a él o la postulante.

Para el cálculo del puntaje final, se aplicará redondeo: los valores iguales o superiores a 0,5 se aproximarán al número entero superior, y los inferiores a 0,5 al número entero inferior

Para aprobar esta etapa (4), el/la postulante debe tener un mínimo de aprobación de 13 puntos.

Pauta

Competencias Conductuales (Habilidades blandas)	
Puntaje	Descripción
6	Corresponde a la valoración de las competencias conductuales y relacionales del/la postulante, observadas durante la entrevista personal. Se consideran aspectos tales como la comunicación efectiva, responsabilidad, compromiso con las tareas asignadas, actitud colaborativa, motivación para el desarrollo del cargo, liderazgo, trabajo en equipo, adaptabilidad, orientación al logro y resolución de conflictos, entre otros, según el perfil del cargo.

	La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 6 puntos.
Conocimientos Técnicos	
Puntaje	Descripción
7	El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente de los conocimientos requeridos en donde sus respuestas tienen un alto nivel de precisión e integración.
5	El (la) postulante demuestra un dominio correcto de los conocimientos requeridos, entregando respuestas precisas.
3	El (la) postulante demuestra un dominio básico de los conocimientos requeridos, en donde se observa coherencia entre los distintos temas.
0	El (la) postulante demuestra un dominio deficiente de los conocimientos requeridos, en donde si bien se observan ciertos conocimientos, estos aparecen de forma aislada.
Habilidad Técnica	
Puntaje	Descripción
7	El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente en la habilidad evaluada, cumpliendo a cabalidad con los criterios de desempeño establecidos por la jefatura directa y/o referente técnico.
5	El (la) postulante demuestra un dominio correcto de la habilidad evaluada, cumpliendo con la mayoría de los criterios de desempeño establecidos por la jefatura directa y/o referente técnico.
3	El (la) postulante demuestra un dominio básico de la habilidad evaluada, cumpliendo con los criterios de desempeño básicos establecidos por la jefatura directa y/o referente técnico.
0	El postulante demuestra un dominio deficiente o nulo en la habilidad evaluada, no cumpliendo con los criterios de desempeño básicos establecidos por la jefatura directa y/o referente técnico.

Para ser considerado/a Postulante Idóneo debe cumplir con los puntajes mínimos de cada etapa y una sumatoria en el puntaje final de a lo menos 60 Puntos.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del llamado a antecedentes, la Comisión de Selección confeccionará una nómina con un **Listado de Personas Elegibles** de aquellos candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes, con un mínimo de tres (si lo hubiese), y un máximo de cinco, para que el Director del Hospital Traumatológico de Concepción seleccionará al postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

En el evento de producirse empate para la confección de la nómina, el orden de los criterios de desempate es el siguiente:



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

- Mayor puntaje en la Entrevista de Valoración Global.
- Mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Mayor puntaje en la Evaluación Curricular.
- Mayor puntaje en la Evaluación Psicológica.
- Mayor número de horas de capacitación.
- Mayor antigüedad continua o discontinua, en el Servicio de Salud, en cualquier calidad jurídica.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en atención a los principios de eficiencia y economía procesal establecidos en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, el Hospital Traumatológico podrá conformar un **Listado de Personas Elegibles**, el cual podrá ser utilizado para cubrir vacantes futuras que correspondan a cargos idénticos o análogos al que motiva el presente proceso de selección, mientras que el nuevo proceso se origine dentro de un plazo no superior a 12 meses desde la resolución que aprueba las presentes bases.

La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Traumatológico Concepción notificará a los postulantes, el resultado final a los postulantes seleccionados/as.

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de manera inmediata.

XI. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente, que las contrataciones duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y expiran sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que se propongo una prórroga con a lo menos treinta días de anticipación.

XII. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director del Hospital Traumatológico de Concepción se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- El Director del Hospital Traumatológico se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales y/o citar a entrevista personal a los/las postulantes, en caso de considerarlo pertinente dentro del proceso de selección.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- La citación a la entrevista Global por parte de la comisión se efectuará a la casilla electrónica indicada por el o la postulante y excepcionalmente por teléfono.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por cinco días hábiles a el correo antes indicado.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de bases	27 de octubre del 2025



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

Recepción de Antecedentes desde	27 de octubre del 2025
Cierre de postulación	3 de noviembre del 2025
Evaluación Curricular	4 al 11 de noviembre del 2025
Evaluación Técnica	12 al 14 de noviembre del 2025
Evaluación Psicolaboral	17 al 20 de noviembre del 2025
Entrevista con la Comisión de Selección	21 al 25 de noviembre del 2025
Resultados finales	26 al 28 de noviembre del 2025
Asumo de funciones	1 de diciembre del 2025

El Hospital Traumatológico de Concepción se reserva al derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACION LLAMADO A SELECCIÓN

PROFESIONAL UNIDAD GESTIÓN DE INGRESOS, GRADO 16°

(FAVOR PRESENTAR ESTE HOJA AL MOMENTO DE ENTREGAR SOBRE CON ANTECEDENTES)

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

_____ Apellido Paterno Apellido Materno

Run: _____

DOMICILIO PARTICULAR

_____ CIUDAD _____

Celular Particular: _____ Correo electrónico: _____

Otro Celular/Teléfono: _____

Firma Postulante

3.- DOCUMENTOS ENTREGADOS

USO EXCLUSIVO UNIDAD DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL DEL HTC	Presenta Documento	
	SI	NO
1.- Currículum Vitae		
2.- Certificado Título Profesional		
3.- Declaración Jurada		
4.- Certificado de situación militar al día (En el caso de varones)		
5.- Certificado de Histórico de Capacitación		
6.- Certificado de Antecedentes para fines especiales (Original y Vigente)		
7.- Experiencia Laboral a) Relación de Servicio		
7.- Experiencia Laboral b) Certificado de Antigüedad Laboral		
8.- Otros Antecedentes. -		



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°2: FORMATO DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento yo, (nombre completo), Cédula Nacional de Identidad N° _____, Estado Civil _____, domiciliado(a) en _____, ciudad de _____, declaro bajo juramento:

1. Que cumpla con los requisitos establecidos en las letras c), e), f) del Art. 12° del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, que se describen:

- c) Tener Salud compatible con el desempeño del cargo
- e) No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, en los cinco años anteriores a la fecha de la presente declaración, por lo que asumo las responsabilidades establecidos en el Art. 20° inciso 3° de dicha Ley, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no estar condenado por crimen o simple delito, además

2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, esto es:

- a) Que no tengo vigente o suscrito por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción y que tampoco tengo litigios pendientes con dicha institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción.
- b) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud de Concepción, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.

Concepción, ____ de ____ de ____

Firma Postulante



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°3
CERTIFICADO ANTIGÜEDAD LABORAL

Concepción, 23 de octubre de 2025.

Por medio del presente certifico:

Que D. _____, RUT: _____ - __, se desempeñó en el Hospital Traumatológico de Concepción, como **ESTAMENTO** (CALIDAD CONTRACTUAL) específicamente en la Unidad/Subunidad _____, en los siguientes periodos:

-
-
-
-
-

Jefe de Unidad Gestión de las Personas
Hospital Traumatológico de Concepción
Anexo: 410173